



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001190

GENERAL JUAN MADARIAGA, 20 de agosto de 2026.

VISTO el expediente nro. 1967/26, iniciado por el Secretario de Seguridad, ref. sol. compra de vehículos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Seguridad solicita la adquisición de dos vehículos 4 o 5 puertas con impulsor eléctrico, conforme detalle de fs. 1, estimando un costo aproximado de \$ 25.000.000- por unidad;

Que a fs. 4 obra solicitud de pedido por valor de \$ 50.000.000.-;

Que Contaduría Municipal informa la imputación contable pertinente al gasto que demandaría la compra solicitada, aclarando que la contratación se deberá ajustar a lo dispuesto por el artículo 151 de la LOM;

Que la Secretaría de Hacienda municipal coincide en el modo de contratación y en la nomenclatura asignada al gasto;

Que a fs. 8/25 obran incorporados Solicitud de Gastos, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus anexos;

Que a fs. 26 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial: \$ 50.000.000.-, fecha de apertura: 2/9/26, a las 10 horas, en el Palacio Municipal;

Que a fs. 27 la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa indica que la iniciativa desde el punto de vista legal no merece observaciones en cuanto al fondo de la cuestión, pudiendo si el Departamento Ejecutivo continuar con el trámite de forma mediante el dictado del acto administrativo correspondiente que disponga el llamado a Licitación Privada 4/2026 para la adquisición de alimentos;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada N° 6/2026 para la adquisición de 2 vehículos 100% eléctricos para el área de Seguridad.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 50.000.000.- (Pesos cincuenta millones).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 2 de septiembre de 2026 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.13.000 Secretaría de Seguridad – Programa 42.00.00 - Fuente de financiamiento 110 – Partida 4.3.2.0.



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001191

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 948/26.


Dra. SILVIA MARA SUNCILE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL